

CROOKS MAY CRY



**“LOS CORRUPTOS PODRÍAN
LLORAR”**

Primer y segundo año de mandato.....
1. Objetivo General del Bienio.....
I. ÁREA Económica.....
II. ÁREA de Fomento del Emprendimiento.....
III. ÁREA de Política de Restitución de Suelos y uso Público.....
IV. ÁREA de Cohesión Social, Seguridad y Desarrollo Nacional.....
IV.1. Política de Recepción, Alojamiento y Empleo para Personas Migrantes:.....
IV.2. Bienestar Animal y Acompañamiento Intergeneracional:.....
IV.3. Reconstrucción Nacional y Vivienda Social:.....
IV.4. Hacienda Pública y Política Energética:.....
IV.5. Seguridad Ciudadana y Fuerzas Policiales:.....
IV.6. Reforma Integral de la Justicia y del Sistema Penitenciario:.....
IV.7. Televisión Pública:.....
IV.8. Libertad y Regulación Técnica del Automovilismo:.....
IV.9. Plan Nacional de Riqueza y Reducción de Deuda:.....
IV.10. Transparencia y Participación Ciudadana:.....
IV.11. Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios:.....
Tercer año en adelante.....
V.1. Reforma Fiscal Gradual y Progresiva.....
V.1.1. Reducción gradual de impuestos a personas físicas:.....
V.2. Reforma Educativa Integral.....
V.3. Innovación Científica, Recursos Estratégicos y Energía.....
V.4. Reforma del Sistema Sanitario y Promoción de la Salud.....
V.5. Revisión de Ayudas Sociales y Programas de Empleo.....
V.5.1. Control y eficiencia de ayudas:.....
V.5.2. Incorporación laboral y autonomía económica:.....
V.5.3. Coordinación con educación y salud:.....
V.6. Sanidad y Responsabilidad Reproductiva.....
V.6.1. Límite regulado de abortos voluntarios:.....
V.6.2. Excepciones y protección de menores o riesgo vital:.....
V.6.3. Responsabilidad compartida y seguimiento obligatorio:.....
V.6.4. Sanción por reincidencia deliberada:.....
V.7. Plan Nacional de Prevención de Enfermedades Neurodegenerativas.....
V.7.1. Señuelos terapéuticos específicos:.....
V.7.2. Protección y refuerzo neuronal:.....
V.7.3. Prevención temprana y cribado nacional:.....
V.7.4. Enfoque por enfermedad con tiempos estimados:.....
V.7.5. Resultados esperados:.....
V.7.6. Impacto social y económico:.....
V.8. Plan Nacional de Innovación Oncológica.....
V.8.1. ATAQUE: Células comecáncer (CAR-T y CAR-M):.....
V.8.2. CONTENCIÓN: Trampas para células metastásicas:.....

- V.8.3. REPARACIÓN: Incubadora regenerativa:.....
- V.8.4. Fases de desarrollo y tiempos estimados:.....
- V.8.5. Expectativas de éxito:.....
- V.8.6. Impacto previsto:.....

Primer y segundo año de mandato

1. Objetivo General del Bienio

Durante los dos primeros años de mandato se desarrollará un conjunto de medidas dirigidas a transformar el Estado, garantizar derechos sociales, impulsar la justicia económica y reconstruir la soberanía popular. Este periodo se centrará en **reformas estructurales, mejora del bienestar social, transparencia institucional, lucha contra la desigualdad y reordenación estratégica del país.**

I. ÁREA Económica

1. Exención de IRPF para salarios bajos

- Salario anual $\leq 25.000 \text{ €}$ → **0 % de IRPF**
- Salario entre 25.001 € y “sueldo alto” → **solo 5 % de IRPF**

2. Incentivo por hijo

- Para quienes pagan IRPF: **5 % de reducción por hijo** sobre el impuesto que les corresponde
- Para quienes ya están exentos de IRPF ($\leq 25.000 \text{ €}$): **ayuda directa de 200 €/mes por hijo**

3. Objetivo

- Aliviar la carga fiscal de trabajadores y familias jóvenes
- Incentivar la natalidad de forma efectiva
- Mantener sostenibilidad del Estado usando recuperación de despilfarro y eficiencia en gasto público

II. ÁREA de Fomento del Emprendimiento.

1. Apoyo a autónomos y pequeñas empresas:

Se implementarán ayudas fiscales para nuevos negocios y pequeñas empresas con el siguiente esquema:

★ **Los nuevos negocios estarán exentos de impuestos:**

Lo que permitirá que todos sus beneficios sean íntegros. Esto fomentará el crecimiento y la consolidación de la empresa durante los primeros años.

★ **A partir de los años posteriores, se aplicará una tributación gradual:** Aumentando progresivamente en tramos del 25% hasta alcanzar el nivel actual de impuestos.

Esta medida busca dar tiempo suficiente a los negocios para crecer y estabilizarse. Si un negocio no logra consolidarse en este periodo, se considerará que su fracaso no está relacionado con la carga fiscal, sino con la gestión del propio negocio, recomendándole su reestructuración o cierre.

Estas ayudas estarán disponibles únicamente para nuevos negocios o empresas en dificultades, excluyendo sucursales y cadenas consolidadas.

2. Creación de negocios públicos para estabilizar precios y reactivar sectores estratégicos:

El gobierno establecerá empresas propias con el objetivo de:

→ **Reducir los precios de productos de primera necesidad.**

→ **Reactivar sectores clave de la economía.**

→ **Generar empleo y aumentar la recaudación estatal.**

Modelo de funcionamiento:

➤ Se establecerán supermercados y almacenes gubernamentales que comercialicen productos al por menor y al por mayor, así como para exportación.

- Los productos locales, como frutas, verduras, carne, vinos y otros, se adquirirán directamente a los agricultores a precios justos (por ejemplo, el doble del valor actual), garantizando que los productores reciban un ingreso sostenible.

- Los productos se venderán en supermercados a precios significativamente más bajos que los del mercado actual, beneficiando a consumidores, restaurantes y empresas locales.

Este modelo **reducirá los intermediarios y los incrementos de IVA** acumulados en la cadena de distribución, **asegurando precios accesibles y competitivos**. La iniciativa promoverá un **impacto positivo en el empleo, generará ingresos fiscales para el Estado y permitirá reinvertir en otros sectores o en la reducción de deuda pública**.

III. ÁREA de Política de Restitución de Suelos y uso Público.

1. Restitución de terrenos expropiados o afectados por instalaciones energéticas:

Los terrenos que hayan sido expropiados por la Administración o destinados a instalaciones solares y que posteriormente deban ser desmantelados serán restituidos a sus propietarios originales siempre que estos se encuentren localizados y manifiesten su voluntad de recuperar la titularidad. En los casos en que no exista titular identificado o el antiguo propietario no deseé la restitución, dichos terrenos se destinarán a proyectos de interés público, priorizando la creación de bosques, vivienda pública y otras infraestructuras estratégicas que redunden en el interés general y la sostenibilidad territorial.

2. Exenciones del impuesto sobre sucesiones y donaciones

Se suprime el impuesto sobre sucesiones y donaciones para transmisiones patrimoniales por causa de muerte entre personas físicas. La transmisión de bienes por herencia se realizará sin cargas impositivas, excepto en los siguientes supuestos:

- Cuando existan deudas pendientes del causante que deban ser atendidas con el patrimonio hereditario.
- Cuando el causante hubiera expresado de forma fehaciente su voluntad de no transmitir determinados bienes (testamento u otra disposición legal).

Se establecerán los mecanismos administrativos necesarios para garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y la protección de los acreedores, así como para evitar fraudes y simulaciones que pudieran eludir otras obligaciones fiscales o civiles.

IV. ÁREA de Cohesión Social, Seguridad y Desarrollo Nacional.

IV.1. Política de Recepción, Alojamiento y Empleo para Personas Migrantes:

1. Acogida y diagnóstico inicial:

A la llegada al país, toda persona migrante recibirá una evaluación médica completa y un registro administrativo que permitirá emitir un documento de identificación provisional. Durante esta fase se le facilitarán suministros básicos (ropa, higiene y un teléfono móvil de bajo coste) para garantizar su dignidad y comunicación.

2. Alojamiento temporal organizado:

Se habilitarán barrios con viviendas prefabricadas, distribuidos en distintos puntos del territorio, diseñados para ofrecer alojamiento digno y servicios comunes (comedores y lavanderías). Cada vivienda albergará, como norma, al menos a dos personas o a una unidad familiar, contando con ducha, cocina eléctrica básica y comodidades esenciales. Estas instalaciones tendrán carácter temporal y estarán orientadas a facilitar la integración y la búsqueda de empleo.

3. Integración laboral y condiciones de trabajo:

Una vez finalizada la fase de acogida, se facilitará el acceso a ofertas de empleo adaptadas a las capacidades y preferencias de cada persona migrante. Se potenciarán puestos en obra pública, limpieza urbana, agricultura, construcción y otros sectores con demanda de mano de obra. La jornada laboral será compatible con la protección de la salud y el descanso (jornadas reducidas si procede), y la retribución será, como mínimo, el salario mínimo exento de cargas durante los primeros períodos previstos por la política de fomento del empleo. Se garantizarán derechos laborales básicos y supervisión para evitar explotación.

4. Protección de personas vulnerables:

Personas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables recibirán una atención específica y serán priorizadas para empleos adecuados a sus condiciones, como puestos en comedores, servicios de apoyo y tareas de menor esfuerzo físico. Estas personas disfrutarán igualmente de las prestaciones y servicios básicos previstos en el programa.

5. Cooperación internacional para migración regular:

Se impulsarán acuerdos bilaterales y mecanismos de cooperación con países socios para facilitar procesos de migración ordenada y el reconocimiento de titulaciones, dando prioridad a colectivos que ya conocen el idioma y poseen formación relevante. Estos acuerdos estarán sujetos a controles y salvaguardias que garanticen la legalidad y los derechos humanos.

6. Gestión de viviendas ocupadas:

Las viviendas ocupadas que pertenezcan a particulares y que no estén sometidas a procesos judiciales serán liberadas y restituidas a sus propietarios. Las personas que ocupen inmuebles y cuya única infracción sea la ocupación sin antecedentes penales relevantes serán integradas en el sistema de acogida descrito en este programa y recibirán el mismo trato que el resto de personas migrantes. Aquellas personas que, además de la ocupación, tengan responsabilidades penales por otros delitos serán sometidas a los procedimientos judiciales correspondientes y a las sanciones previstas por la ley, garantizando siempre el debido proceso, la presunción de inocencia y el respeto a los derechos fundamentales.

7. Principios rectores:

Todas las actuaciones se desarrollarán con estricto respeto a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos y migración. Se priorizará la transparencia, la protección de las víctimas de trata y explotación, y la cooperación con administraciones locales y organizaciones sociales para favorecer la integración efectiva y la convivencia.

IV.2. Bienestar Animal y Acompañamiento Intergeneracional:

8. Bienestar Animal y Acompañamiento Intergeneracional:

➤ Programa de cuidado y reintegración de animales callejeros:

Se pondrá en marcha un plan nacional para la atención de perros y gatos en situación de calle. Estos animales serán recogidos, revisados diariamente, vacunados, desparasitados y alimentados de manera adecuada. Aquellos que puedan ser adiestrados recibirán entrenamiento básico y posteriormente serán liberados en barrios y zonas designadas, habilitadas para su convivencia con la ciudadanía. Todos los animales contarán con un collar electrónico que permitirá su localización y, en el caso de los perros, emitirá una señal sonora para que regresen cada noche a los refugios centrales. Además, se instalarán dispensadores de comida en estas zonas para garantizar el bienestar de los gatos que, por su naturaleza más independiente, no siempre regresarán a los refugios.

9. Reforma de las residencias para personas mayores:

Todas las residencias de ancianos serán reformadas con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Se implementarán actividades de estimulación física y cognitiva, tales como ejercicios con pesas ligeras, tareas sencillas de cálculo y juegos de memoria, lo que reducirá el riesgo de caídas, mejorará la salud mental y permitirá un envejecimiento activo. Estas medidas no sólo incrementarán la calidad de vida de las personas mayores, sino que también generarán un ahorro significativo en el gasto sanitario derivado de accidentes y patologías asociadas a la inactividad.

10. Convivencia entre animales y personas mayores:

Cada residencia dispondrá de un mini-refugio vinculado al refugio principal de la ciudad o pueblo. En estos espacios, las personas mayores podrán disfrutar de la compañía de animales, lo que reducirá la soledad, fomentará la interacción social y disminuirá la incidencia de la depresión. Se estima que alrededor de dos millones de ancianos en España sufren soledad no deseada, por lo que esta medida tendrá un impacto social positivo significativo.

Estos refugios estarán abiertos también a jóvenes y personas externas, creando espacios intergeneracionales donde compartir actividades, juegos de mesa o simplemente disfrutar de la compañía animal, fortaleciendo así los lazos comunitarios.

11. Sostenibilidad y financiación:

La financiación del programa se garantizará a través de la redistribución de partidas ministeriales y del ahorro sanitario derivado de la reducción de caídas y enfermedades relacionadas con la inactividad y la soledad.

Asimismo, se aplicarán protocolos rigurosos de seguridad para prevenir riesgos, atender posibles alergias y asegurar el bienestar tanto de las personas como de los animales.

IV.3. Reconstrucción Nacional y Vivienda Social:

12. Reconstrucción, Hacienda y Energía:

❖ Reconstrucción y apoyo a damnificados:

- Se establecerán planes específicos de ayuda y reconstrucción para zonas afectadas por catástrofes naturales, como La Palma tras la erupción volcánica o la Comunidad Valenciana tras la DANA. En casos de pérdida de vivienda, se promoverá la construcción de vivienda pública destinada al realojo temporal de los afectados. Estas viviendas podrán alquilarse a precios sociales (por ejemplo, 200 euros al mes) con opción de propiedad: una vez abonado el valor equivalente al coste de construcción, la vivienda pasará a ser de titularidad del inquilino.

IV.4. Hacienda Pública y Política Energética:

13. Reforma de las funciones de la Agencia Tributaria:

La Agencia Tributaria dejará de tener carácter persecutorio hacia los contribuyentes. Su función principal será la de informar, orientar y asesorar a ciudadanos y empresas sobre sus obligaciones fiscales. Únicamente en casos graves —como evasión de impuestos a gran escala o corrupción dentro del propio gobierno— se autorizarán investigaciones exhaustivas. Con este cambio, se reducirá la presión fiscal percibida por los ciudadanos y se fomentará una relación más transparente y de confianza con la administración.

14. Energía nuclear y servicios básicos públicos:

Se permitirá la extracción de uranio en territorio nacional y se construirá una planta de enriquecimiento con el objetivo de impulsar la energía nuclear como fuente estratégica. Esta energía, limpia y segura, genera grandes cantidades de electricidad con un bajo nivel de residuos. Con ella se reducirá la dependencia de energías fósiles y se garantizará un suministro estable a largo plazo.

Paralelamente, se procederá a la reestatización de los servicios básicos de electricidad y agua, recuperando su carácter público y reduciendo sus precios a la mitad respecto a los niveles actuales. El acceso no será gratuito, con el fin de evitar el despilfarro, pero estará garantizado a precios justos y asequibles para todas las familias.

IV.5. Seguridad Ciudadana y Fuerzas Policiales:

15. Seguridad y Refuerzo de las Fuerzas Policiales:

→ Incremento presupuestario y recursos:

Se aumentará la inversión en los cuerpos de seguridad, destinando mayores recursos a la contratación de personal, a la mejora del equipamiento y a garantizar un presupuesto adecuado para cubrir sus necesidades operativas y logísticas. Este refuerzo permitirá una mayor presencia policial en las calles, incrementando la seguridad ciudadana y la capacidad de respuesta frente a emergencias.

→ Formación física y técnica avanzada:

Los agentes recibirán un programa mejorado de entrenamiento, que incluirá preparación física con pesas, formación en artes marciales y técnicas de defensa personal. Estos programas estarán diseñados para elevar su rendimiento, su resistencia y su capacidad para actuar de forma eficaz en situaciones de riesgo.

→ **Ampliación de facultades operativas:**

Se dotará a los agentes de mayor libertad de acción frente a amenazas inminentes, incluyendo el uso de herramientas no letales como pistolas táser o spray de defensa personal, sin necesidad de trámites burocráticos excesivos posteriores. El objetivo es garantizar que los agentes puedan actuar con rapidez y eficacia en defensa de los ciudadanos y de su propia integridad, dentro de un marco regulado y supervisado.

IV.6. Reforma Integral de la Justicia y del Sistema Penitenciario:

16. Reforma Integral de la Justicia y del Sistema Penitenciario (versión actualizada)

→ **Principio de igualdad ante la ley:**

Toda persona, con independencia de su género, raza, ideología o cualquier otra condición, será juzgada bajo los mismos derechos y leyes. No se permitirán tratos de favor ni discriminaciones en el proceso judicial.

→ **Delitos leves sin violencia:**

Los delitos leves que no impliquen violencia se sancionarán principalmente con multas proporcionales y trabajos comunitarios, acompañados de programas de apoyo psicológico y actividades de reinserción. El objetivo es corregir conductas y evitar la reincidencia sin necesidad de encarcelamiento innecesario.

→ **Delitos de nivel intermedio (con violencia o reincidencia):**

Las condenas para delitos de nivel intermedio oscilarán entre 5 y 15 años, dependiendo de la gravedad y de las circunstancias del caso.

Durante su cumplimiento, las personas condenadas tendrán acceso a:

- ◆ **Programas de apoyo psicológico permanente.**
- ◆ **Actividades físicas y formativas (boxeo, pesas, talleres de oficio, estudios).**
- ◆ **Posibilidad de trabajo remunerado dentro del sistema penitenciario, con un sueldo libre de impuestos y diseñado para permitir la acumulación de ahorros.** Una parte significativa de esa retribución se destinará a una cuenta

individual de ahorro para la reinserción (colchón económico) que quedará vinculada a la persona y será accesible preferentemente al término de la condena para financiar vivienda, formación, emprendimiento o necesidades básicas en el proceso de reinserción. El buen comportamiento y una evolución positiva demostrada podrán conllevar reducciones de condena de entre 2 y 5 años.

→ **Delitos graves (asesinatos, violaciones, terrorismo, corrupción a gran escala):**

Los delitos de mayor gravedad se sancionarán con condenas de 30 a 40 años de prisión efectiva. Los reclusos podrán acceder a los mismos programas de reinserción mencionados para delitos intermedios, siempre condicionados al buen comportamiento y a la superación de evaluaciones psicológicas periódicas. El trabajo remunerado y la posibilidad de ahorro para la reinserción estarán igualmente disponibles, conforme a criterios de seguridad y evaluación individual. En caso de pérdida de conducta adecuada, se suspenderá temporalmente su acceso a dichas actividades.

→ **Filosofía del sistema:**

La justicia no se basará únicamente en el castigo, sino también en la educación, la corrección y la reinserción social. Los programas estarán diseñados para que las personas que cumplan condena puedan reintegrarse con una salida laboral asegurada y con recursos básicos para rehacer su vida, reduciendo así la reincidencia y mejorando la seguridad colectiva. Los mecanismos de ahorro y trabajo en prisión tendrán supervisión y transparencia para evitar abusos y garantizar su eficacia.

IV.7. Televisión Pública:

17. La televisión pública será transformada en un medio de información transparente, objetiva y útil para la ciudadanía:

Su misión principal será ofrecer datos claros y verificables sobre la situación real del país en materia económica, social, sanitaria, educativa y de seguridad, evitando su utilización como herramienta de propaganda política o de confrontación entre partidos.

- Se garantizará que los contenidos informativos estén basados en hechos contrastados, con el mínimo espacio para el politiquero y sin intentos de manipulación o adoctrinamiento. La televisión pública estará al servicio de la población, no de intereses partidistas.

IV.8. Libertad y Regulación Técnica del Automovilismo:

18. Libertad y Regulación en la Modificación de Vehículos:

- ❖ **Legalización de modificaciones:** Se permitirá la personalización y modificación de vehículos siempre que dichas adaptaciones no supongan un riesgo para la seguridad vial ni entorpezcan la circulación. Esto incluirá mejoras en motor, turbocompresores, suspensiones, sistemas de escape, carrocería, alerones y demás elementos estéticos o funcionales. Todas las modificaciones quedarán registradas y deberán superar la ITV, que será actualizada para contemplar estas nuevas posibilidades técnicas.
- ❖ **Espacios seguros para la conducción:** Se habilitarán tramos controlados de carretera y circuitos públicos de uso compartido donde los conductores podrán poner a prueba sus vehículos de forma segura. Estos espacios servirán también como puntos de encuentro para aficionados al automovilismo, reduciendo así las carreras ilegales en vía pública y fomentando una cultura del motor responsable.
- ❖ **Oportunidad económica e industrial:** La legalización de las modificaciones impulsará la apertura de talleres especializados y la creación de empresas nacionales dedicadas a la fabricación y exportación de piezas de alto rendimiento. Este sector tendrá un efecto positivo en la economía, generando empleo, atrayendo inversión y posicionando a España como referente en la industria del automóvil modificado y deportivo.

IV.9. Plan Nacional de Riqueza y Reducción de Deuda:

19. Plan Nacional de Riqueza y Reducción de Deuda:

★ Gestión responsable de la deuda:

Pagaremos los intereses de la deuda mediante bonos y letras de manera controlada, mientras creamos ingresos propios que nos permitan recortar la deuda de forma real y sostenible.

★ Explotación estatal de recursos estratégicos:

Crearemos una empresa pública para gestionar tierras raras y minerales estratégicos. Ningún actor extranjero podrá tocar la tierra; solo podrán comprar el material extraído. Los beneficios se quedarán en España y se reinvertirán en el país.

★ Negocios públicos generadores de ingresos:

Expansión de negocios del Estado en energía, agua, agricultura, transporte y vivienda, garantizando ingresos estables y seguros a largo plazo.

★ Círculo virtuoso económico:

Con los ingresos generados por la explotación de recursos y los negocios públicos, reduciremos deuda, abriremos nuevas empresas estatales y aseguraremos riqueza y empleo para los ciudadanos.

IV.10. Transparencia y Participación Ciudadana:

20. Transparencia y Participación Ciudadana:

• Portal de transparencia:

Se creará una página web oficial donde se informará detalladamente sobre el destino de cada céntimo del gasto público. La ciudadanía podrá consultar presupuestos, inversiones, ingresos y gastos de todos los ministerios y empresas públicas, permitiendo un seguimiento claro y actualizado del progreso del gobierno.

• Portal de incidencias y participación:

Se habilitará un segundo portal para que los ciudadanos puedan presentar dudas, quejas, sugerencias o notificar desperfectos (por ejemplo, carreteras en mal estado, alumbrado público, infraestructuras dañadas). Cada incidencia se registrará, se asignará al área responsable y se hará un seguimiento del tiempo de resolución, garantizando respuesta rápida y eficaz.

Objetivo general

Fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los ciudadanos, acercando la administración al día a día de la población y mejorando la eficiencia en la gestión pública.

IV.11.Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios:

21.Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios:

➤ Plazo de gestión y corrección:

Todo presidente elegido tendrá un plazo de 6 meses a 1 año para revertir situaciones críticas o problemas graves heredados de administraciones anteriores o surgidos durante su mandato. El plazo exacto dependerá de la magnitud y urgencia de la situación.

➤ Consecuencias del incumplimiento:

Si transcurrido este periodo el presidente no ha logrado mejorar la situación o la ha empeorado, se convocarán nuevas elecciones de manera inmediata y el mandatario será inhabilitado de por vida para ocupar cualquier cargo político.:

➤ Responsabilidad de los partidos políticos

En caso de que un mismo partido sufra la inhabilitación de tres presidentes consecutivos por empeorar la gestión del país, dicho partido y todos sus miembros serán expulsados de cualquier cargo político o posibilidad de representar a la ciudadanía, garantizando que solo organizaciones competentes y responsables puedan ejercer el poder.

Objetivo general:

Asegurar que los líderes y partidos políticos actúen con responsabilidad, eficacia y transparencia, protegiendo al país de gestiones negligentes y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones

Con todas estas medidas se espera que la economía crezca y se tenga más dinero para gastar a nivel público entonces las cosas seguirán mejorando con las medidas que se verán en el año 3 en adelante del mandato.

Tercer año en adelante.

V.1. Reforma Fiscal Gradual y Progresiva.

Reducción gradual de impuestos a personas físicas:

A medida que la economía crezca y se consoliden los ingresos del Estado a través de negocios públicos y recursos estratégicos, se implementará una reducción progresiva de impuestos sobre la renta:

- **Hasta 22.000 € anuales: exentos de impuestos.**
- **Entre 22.000 € y 70.000 €: tributación del 15%.**
- **Más de 70.000 €: tributación del 25%.**

Esta medida permitirá que los ciudadanos tengan mayor poder adquisitivo, fomentando el consumo, la inversión personal y la acumulación de ahorro, sin comprometer la estabilidad fiscal del Estado.

V.1.1. Reducción gradual de impuestos a personas físicas:

Reducción de impuestos para sociedades y empresas:

Se ajustará el impuesto sobre sociedades y otros gravámenes asociados a actividades empresariales, fijando un tipo único del 20%. Esto incentivará la creación de empresas, la reinversión de beneficios y la competitividad del país en el ámbito económico nacional e internacional.

Objetivo general

Fomentar el crecimiento económico sostenido, estimular la inversión privada y aumentar la recaudación de manera eficiente, reduciendo cargas fiscales innecesarias y promoviendo una economía más dinámica y justa.

V.2. Reforma Educativa Integral.

V.2.1. Educación Primaria: Desarrollo Personalizado y Motivador:

1. Educación emocional y comunicación:

Desde el inicio, los niños aprenderán a expresarse correctamente, gestionar sus emociones y trabajar en equipo, fomentando la inteligencia emocional y habilidades sociales desde una edad temprana.

2. Matemáticas y ciencias progresivas:

Se enseñarán matemáticas de forma gradual: sumas y restas, números negativos, multiplicaciones, divisiones, y nociones básicas de física y química.

La educación se adaptará a cada niño: si un alumno tiene facilidad en matemáticas, recibirá refuerzo adicional y proyectos avanzados para potenciar su talento.

3. Refuerzo adaptativo de debilidades:

Las materias en las que el alumno tenga más dificultades (por ejemplo, lengua) seguirán enseñándose, pero su peso en la evaluación será reducido, con metodologías prácticas que ayuden a mejorar sin desmotivarse.

De esta forma, se mantiene un equilibrio entre potenciar fortalezas y mejorar debilidades, evitando que los niños pierdan interés o se frustren.

4. Educación física y hábitos de vida saludable:

La actividad física tendrá un mayor peso en el currículo para fomentar la salud y la disciplina.

Se enseñará a los niños a mantener horarios, cuidar su alimentación y ejercicio, integrando hábitos saludables en su vida diaria.

5. Preparación gradual para autonomía futura:

Los niños desarrollarán responsabilidad y autonomía a través de proyectos prácticos, trabajo en equipo y pequeñas tareas dirigidas.

Esto prepara la transición a los mega institutos, donde tendrán mayor independencia y control sobre su aprendizaje.

Objetivo general:

Crear un sistema educativo en primaria que potencie el talento individual, corrija debilidades de manera motivadora y fomente hábitos saludables, preparando a los alumnos para una educación secundaria más autónoma y práctica.

V.2.2. Educación Secundaria (ESO) y Mega Institutos:

Reforma de la ESO y Mega Institutos: Autonomía, Responsabilidad y Aprendizaje Práctico.

1. Flexibilidad en asistencia:

Los estudiantes podrán no asistir a clase hasta 3 veces por semana.

La asistencia es voluntaria, pero la responsabilidad recae en ellos: si no cumplen deberes o exámenes, perderán la nota correspondiente.

Este sistema busca reducir la presión y fomentar la gestión del tiempo y la responsabilidad personal.

2. Educación adaptativa:

Las materias como historia tendrán menos peso en la evaluación, ajustándose a la capacidad e interés del alumno.

Se mantendrán competencias mínimas en todas las materias esenciales, mientras que el refuerzo se centrará en las habilidades y talentos individuales de cada estudiante.

3. Educación práctica y física:

La educación física será obligatoria, incluyendo entrenamiento en gimnasio y ejercicios variados para fomentar salud, disciplina y bienestar.

Se impartirán materias prácticas como economía y habilidades para la vida adulta, preparando a los estudiantes para gestionar recursos y enfrentar situaciones reales.

4. Entorno seguro y autónomo:

Los mega institutos serán espacios semi-autónomos con gimnasios, comedores, lavanderías, tiendas y espacios de ocio.

El transporte será proporcionado mediante autobuses escolares, y la seguridad estará garantizada con policía en el recinto y cámaras de vigilancia.

5. Aprendizaje práctico y experimental:

Se priorizará el aprendizaje manual y experimental: física mediante experimentos, química con prácticas de laboratorio, biología con observación directa y excursiones educativas.

Este enfoque permite que los alumnos comprendan conceptos de manera activa, desarrollen creatividad, pensamiento crítico y habilidades manuales.

Objetivo general:

Crear un entorno educativo que combine autonomía, motivación, responsabilidad y aprendizaje práctico, reduciendo la presión innecesaria, potenciando talentos individuales, fomentando hábitos de salud y asegurando la seguridad y bienestar de todos los alumnos.

V.2.3. FP y Bachillerato en Mega Institutos:

Formación Profesional (FP) y Bachillerato en Mega Institutos: Autonomía, Práctica y Desarrollo Integral.

1. Enfoque práctico y académico:

Los estudiantes podrán elegir especialidades profesionales según sus intereses y talentos: mecánica, informática, agricultura, hostelería, comercio, artes y más.

La FP combinará teoría y práctica mediante talleres, laboratorios, excursiones educativas y prácticas en empresas, incluyendo los negocios públicos del gobierno.

El Bachillerato ofrecerá rutas de especialización académica: ciencias, humanidades, tecnología y artes, con orientación a estudios superiores o FP avanzada.

Se priorizará el aprendizaje experimental, realizando proyectos, experimentos y actividades manuales para comprender conceptos de forma activa y desarrollar creatividad y pensamiento crítico.

2. Autonomía y responsabilidad:

Los alumnos podrán gestionar parcialmente sus horarios y actividades, con libertad para organizar su asistencia y trabajo, siempre que cumplan con exámenes, deberes y proyectos.

Se fomentará la gestión del tiempo, la responsabilidad personal y la toma de decisiones, preparando a los estudiantes para la vida adulta.

3. Residencia y vida en comunidad:

Los estudiantes mayores de 17 años podrán residir en las instalaciones de los mega institutos, con alojamiento seguro y servicios básicos.

Se fomentará la creación de clubs y asociaciones: boxeo, fútbol, artes, música, ciencia, tecnología y otras disciplinas, promoviendo la participación y la socialización.

Se permitirá y apoyará a los estudiantes a compaginar estudios con deportes u otras actividades profesionales, garantizando desarrollo integral sin comprometer la educación.

4. Educación física y bienestar:

La educación física seguirá siendo obligatoria, incluyendo entrenamiento en gimnasio y actividades variadas para fomentar salud, disciplina y rendimiento físico.

Los programas de deporte se integrarán con la vida académica y los clubs, asegurando que los estudiantes desarrollen habilidades atléticas y saludables de manera equilibrada.

5. Preparación para la vida adulta:

Se impartirán materias prácticas como economía, gestión de recursos, habilidades sociales y seguridad laboral.

Se fomentará la emprendeduría, incentivando proyectos propios supervisados y vinculados a empresas públicas o cooperativas locales.

El sistema garantizará que los alumnos adquieran competencias académicas y prácticas, preparándolos para integrarse al mercado laboral, continuar estudios superiores o emprender proyectos propios.

Objetivo general:

Crear un entorno educativo que combine autonomía, responsabilidad, aprendizaje práctico y desarrollo integral, permitiendo a los estudiantes crecer académica, profesional y personalmente, mientras viven en un espacio seguro y motivador dentro de los mega institutos.

V.3. Innovación Científica, Recursos Estratégicos y Energía.

Innovación científica y explotación estratégica de recursos.

V.3.1. Investigación y Desarrollo Estatal

Investigación y desarrollo bajo el gobierno:

Se contratarán científicos especializados en medicina, energía, tecnología, defensa y sectores estratégicos.

Cada equipo deberá presentar resultados medibles y avances significativos cada año.

El gobierno financiará los proyectos, cubriendo los costes de investigación mientras se cumplan los objetivos.

La investigación fomentará la innovación tecnológica, desarrollo industrial y mejora de la calidad de vida, con implementación directa por parte del Estado o comercialización estratégica.

V.3.2. Explotación Estatal de Recursos Estratégicos:

Exploatación de recursos estratégicos:

Se permitirá la extracción y aprovechamiento de minerales y tierras raras, controlada exclusivamente por empresas públicas del gobierno.

Otros países podrán comprar los materiales, pero no manipularán ni explotar directamente las tierras, garantizando control total sobre los recursos estratégicos.

Los ingresos derivados se utilizarán para financiar proyectos públicos, reducción de deuda y expansión de negocios estatales, asegurando sostenibilidad económica y tecnológica.

V.3.3. Energía y Autosuficiencia Nacional:

Energía y autosuficiencia:

Se permitirá la extracción de uranio y la construcción de plantas de enriquecimiento para generar energía nuclear limpia y segura.

Se retomará la gestión pública de luz y agua, reduciendo el coste para los ciudadanos a la mitad, sin ofrecerlo gratuitamente para evitar malgasto.

La energía generada y los recursos explotados permitirán financiar infraestructura, investigación y otros programas estratégicos.

V.3.4. Gestión de deuda y sostenibilidad:

4. Gestión de deuda y sostenibilidad económica:

Se contratará un grupo de economistas especializados para gestionar la deuda, asegurando que los intereses se paguen mediante bonos del Estado y letras del tesoro.

A medida que los negocios públicos y privados crezcan, se reducirá progresivamente la deuda, asegurando estabilidad financiera.

La combinación de negocios estatales, explotación de recursos estratégicos y energía pública permitirá generar ingresos sostenibles y recortar deuda de manera efectiva.

V.3.5. Objetivo general:

Objetivo general:

Crear un sistema en el que el país avance científicamente, controle sus recursos estratégicos, genere energía eficiente y reduzca su deuda, asegurando desarrollo económico, tecnológico y social, con supervisión y resultados medibles.

V.4. Reforma del Sistema Sanitario y Promoción de la Salud.

V.4.1. Reforma del Sistema Sanitario:

1. Inversión y condiciones laborales:

Se aumentará significativamente la inversión en sanidad para garantizar su correcto funcionamiento.

Se mejorarán los sueldos del personal médico y sanitario, asegurando que puedan desempeñar sus funciones sin presiones externas.

Se contratará más personal, evitando que los médicos tengan que cubrir guardias excesivas y permitiendo un trabajo más eficiente y de calidad.

2. Infraestructura y equipamiento:

Todas las instalaciones médicas serán revisadas y puestas al día, garantizando que cumplan con los estándares de seguridad y eficiencia.

Se asegurará que hospitales y centros de salud estén correctamente reabastecidos con material médico, medicamentos y equipos necesarios.

Se invertirá en equipamiento moderno, permitiendo diagnósticos y tratamientos más precisos y efectivos.

3. Atención centrada en el paciente:

Se garantizará que los médicos puedan realizar su trabajo de manera profesional, evitando presiones para ofrecer ayudas o decisiones no relacionadas con el tratamiento o diagnóstico.

Se priorizará la calidad de la atención médica y el respeto al paciente, asegurando que cada visita tenga como objetivo la salud y bienestar de la persona.

4. Objetivo general:

Crear un sistema sanitario eficiente, bien equipado y respetuoso con los profesionales y los pacientes, garantizando atención de calidad, mejores condiciones laborales y capacidad de respuesta ante cualquier necesidad médica.

V.4.2. Promoción de la Salud y Ejercicio Físico:

1. Mega organizaciones deportivas:

Se consolidarán todos los gimnasios municipales en grandes centros integrales, ofreciendo todas las disciplinas deportivas posibles: gimnasio, artes marciales, natación, boxeo, fútbol, yoga, etc.

Estos centros estarán abiertos a todos los ciudadanos, fomentando el acceso a la actividad física y hábitos saludables de manera organizada y eficiente.

2. Integración con educación y sanidad:

Los mega gimnasios trabajarán en coordinación con el sistema educativo y el sanitario, ofreciendo programas de entrenamiento para escolares, jóvenes y adultos.

Se priorizará la prevención de enfermedades, mejorando la salud general de la población y reduciendo la presión sobre el sistema sanitario.

3. Apoyo profesional:

Se contratará personal especializado en entrenamiento físico, nutrición y rehabilitación, asegurando que todos los usuarios reciban orientación adecuada y segura.

Los programas incluirán actividades adaptadas a todas las edades y condiciones físicas, promoviendo la participación inclusiva.

Objetivo general:

Fomentar la actividad física, la prevención de enfermedades y la salud integral, creando centros deportivos de referencia que integren recursos, actividades y profesionales especializados para toda la población.

V.5. Revisión de Ayudas Sociales y Programas de Empleo.

V.5.1. Control y eficiencia de ayudas:

- Revisión de ayudas sociales y empleo
- Control y eficiencia de las ayudas

Se revisarán todas las ayudas sociales para garantizar que lleguen únicamente a quienes realmente las necesitan.

Se eliminarán los pagos a personas que reciban asistencia sin justificación, asegurando un uso responsable de los recursos públicos.

V.5.2. Incorporación laboral y autonomía económica:

Fomento del empleo y la autonomía:

Aquellas personas que puedan trabajar serán incorporadas a programas laborales, incluyendo empleo en servicios públicos, mega gimnasios, proyectos educativos o empresas estatales.

Los programas están diseñados para que los beneficiarios aprendan habilidades útiles y puedan integrarse al mercado laboral, mejorando su autonomía económica y social.

V.5.3. Coordinación con educación y salud:

Se fomentará que quienes reciban ayudas puedan acceder a capacitación, educación o entrenamiento físico, reforzando habilidades y promoviendo un estilo de vida saludable y productivo.

V.6. Sanidad y Responsabilidad Reproductiva.

V.6.1. Límite regulado de abortos voluntarios:

- **Límite de abortos voluntarios:** La sanidad pública garantizará el acceso a abortos voluntarios hasta un máximo de tres ocasiones por mujer, considerando que los primeros casos pueden ser fruto de descuidos o situaciones excepcionales.

V.6.2. Excepciones y protección de menores o riesgo vital:

- **Excepciones:** Este límite no se aplicará en casos de menores de edad, violación o riesgos graves para la salud de la madre.

V.6.3. Responsabilidad compartida y seguimiento obligatorio:

- **Responsabilidad compartida:** En caso de aborto voluntario repetido, la pareja implicada asumirá también responsabilidad. Ambos recibirán seguimiento y educación sobre planificación familiar.
- **Seguimiento y prevención:** Tras el tercer aborto, la mujer y su pareja recibirán programas obligatorios de asesoramiento, educación sexual y planificación familiar, con el objetivo de prevenir reincidencias y fomentar la responsabilidad.

V.6.4. Sanción por reincidencia deliberada:

- **Sanción penal por reincidencia deliberada:** Si, pese al seguimiento y la ayuda recibida, se produce un cuarto aborto voluntario, se aplicará pena de prisión de 10 años, considerando que se trata de un patrón consciente de eliminación de vidas humanas. Esta medida busca reflejar la gravedad de la acción y la responsabilidad moral de quienes actúan de manera reiterada y deliberada.

V.7. Plan Nacional de Prevención de Enfermedades Neurodegenerativas.

Objetivo:

Desarrollar e implementar una estrategia nacional para frenar la progresión de las principales enfermedades neurodegenerativas y, en la medida de lo posible, prevenir su aparición, asegurando que los ciudadanos mantengan memoria, movilidad y calidad de vida el mayor tiempo posible.

V.7.1. Señuelos terapéuticos específicos:

Señuelos terapéuticos específicos:

- Creación de moléculas (anticuerpos, vacunas o pequeños inhibidores) que neutralicen únicamente las formas tóxicas de proteínas mal plegadas, responsables de la muerte neuronal.
- Esto permitirá detener la progresión de la enfermedad sin dañar las proteínas normales necesarias para la función neuronal.

V.7.2. Protección y refuerzo neuronal:

Protección y refuerzo de neuronas vivas:

- Estimulación eléctrica y magnética dirigida a las neuronas afectadas para mantener la señal y la función.
- Suministro de factores neurotróficos y programas de rehabilitación cognitiva y motora.

V.7.3. Prevención temprana y cribado nacional:

Prevención temprana y cribado nacional:

- Detección de población en riesgo mediante historial médico, genética y biomarcadores.
- Administración de señuelos antes de la aparición de síntomas significativos, con el objetivo de prevenir la enfermedad.

V.7.4. Enfoque por enfermedad con tiempos estimados:

Enfermedades y tiempos estimados para desarrollo de señuelos seguros y eficaces (con implementación nacional):

Enfermedad	Proteína tóxica principal	Tiempo estimado de desarrollo y ensayos
Alzheimer	Aβ y tau	2–3 años (ya avanzado, algunos anticuerpos en fase III)
ELA	TDP-43, SOD1, FUS, C9orf72	4–6 años (varias proteínas, ensayos combinados)
Parkinson	α-sinucleína	3–5 años (fase preclínica y clínica)
Huntington	Huntingtina mutada	3–5 años (ensayos animales y celulares)
FTLD y otras demencias	TDP-43, tau	5–7 años (menos investigación previa)

V.7.5. Resultados esperados:

Resultados esperados:

- Fase temprana: prevención efectiva en ciudadanos en riesgo.
- Fase media: freno de la progresión de la enfermedad y preservación de memoria, movilidad y funciones cognitivas/motoras.
- Fase avanzada: mejora funcional parcial mediante estimulación, rehabilitación y apoyo terapéutico; detención de deterioro adicional.

V.7.6. Impacto social y económico:

Impacto social y económico:

- Reducción del gasto en cuidados prolongados y hospitalización.
- Mejor calidad de vida para personas mayores y población vulnerable.
- Posicionamiento de España como líder en biomedicina preventiva y neurotecnología.

V.8. Plan Nacional de Innovación Oncológica.

Objetivo:

Desarrollar y aplicar un enfoque integral para reducir mortalidad por cáncer, prevenir metástasis y mejorar recuperación de pacientes, mediante tecnologías avanzadas y tratamientos personalizados.

V.8.1. ATAQUE: Células comecáncer (CAR-T y CAR-M):

Ataque directo con células comecáncer:

- Uso de linfocitos T CAR-T o macrófagos CAR-M modificados para reconocer y destruir células tumorales específicas.
- Activación controlada mediante señales químicas o pulsos eléctricos para garantizar selectividad y seguridad.

V.8.2. CONTENCIÓN: Trampas para células metastásicas:

Trampas para células metastásicas:

- Hidrogeles o dispositivos implantables que atraen células tumorales hacia un sitio seguro y accesible.
- Eliminación de células atrapadas mediante agentes locales, oncolíticos o extracción controlada.
- Evita que las células tumorales dañen órganos vitales y permite monitoreo continuo.

V.8.3. REPARACIÓN: Incubadora regenerativa:

Incubadora regenerativa

- Cámara que mantiene oxígeno, nutrientes, factores de crecimiento y antibióticos para proteger y regenerar tejidos sanos durante el tratamiento.
- Puede incluir respiración líquida para pacientes con cáncer de pulmón.
- Monitoreo en tiempo real de constantes vitales, actividad celular y función de órganos.

V.8.4. Fases de desarrollo y tiempos estimados:

Fase	Descripción	Tiempo aproximado
Investigación y diseño	Identificación de marcadores tumorales, diseño de células comecáncer, trampas y prototipo de incubadora	1–2 años
Pruebas preclínicas	Ensayos combinados en modelos animales para evaluar eficacia y seguridad	2–3 años
Pruebas piloto en humanos	Ensayos fase I-II con pacientes seleccionados, seguridad y eficacia inicial	2–3 años
Optimización y escalado clínico	Ajuste de protocolos, expansión a hospitales avanzados, integración de monitoreo y regeneración	1–2 años

Tiempo total estimado: 6–10 años para tratamiento clínicamente seguro y eficaz.

V.8.5. Expectativas de éxito:

- Ataque directo con células comecáncer: reducción significativa del tumor en 40–60% de pacientes.
- Trampas de atracción metastásica: captura del 50–70% de células metastásicas en entornos controlados.
- Combinación de las tres estrategias:
 - Reducción de tumor y prevención de metástasis en 50–70% de pacientes iniciales.
 - Éxito total (eliminación completa sin recaída) en 20–30% de los casos de primera generación.

Progresión futura: con optimización de marcadores, trampas y control de células comecáncer, el porcentaje de éxito mejorará significativamente en generaciones posteriores.

V.8.6. Impacto previsto:

- Reducción de mortalidad y complicaciones graves de cánceres agresivos.
- Protección de tejidos sanos y recuperación acelerada post-tratamiento.
- Posicionamiento de España como líder en innovación oncológica y terapias avanzadas.
- Desarrollo de infraestructura tecnológica y científica que puede aplicarse a otras enfermedades complejas.

Programa en desarrollo nuevas actualizaciones próximamente.